

AG – ECO 4 N3 01

Estado General Económico - Financiero y su Evolución

Informe de Auditoría Externa elaborado por:

Cdor. Manuel Manzur y Cdor. Felipe S. Moyano ⁽¹⁾

(1) Universidad Nacional de Cuyo

Objeto

Evaluación general de los resultados económicos – financieros y su comparación con las previsiones originales del Plan de Operación y Expansión; ratios de recaudación, endeudamiento, déficits operativos y de inversiones. Evaluación general de las políticas económico – financieras de la empresa; lógica y peso relativo de los gastos debido al Contrato de Asistencia Técnica, gastos directivos y gastos en servicios de terceros, comparados con los otros gastos estructurales y corrientes. Lógica de los resultados operativos y del déficit de inversiones en comparación con los ingresos. Lógica del endeudamiento. Evaluación de perspectivas y eventuales correcciones.

Resumen

El presente documento compila los resultados de los procedimientos ejecutados en Fase B y expuestos en informes de Nivel 2 de la Auditoría General con relación a la situación económica – financiera de la Compañía; así como también, una evaluación del impacto económico de las observaciones realizadas y de los incumplimientos detectados, tomando en consideración el cumplimiento de Normas Fiscales, Contables Legales y Profesionales, y Regulatorias vigentes en la República Argentina por parte de Obras Sanitarias Mendoza S.A. (en adelante, “la Compañía”).

Se abarca en el presente Informe de Auditoría Externa: 1) Incumplimientos derivados de la realización de operaciones mediante cuenta especial de la Compañía en Banco Regional de Cuyo (en adelante, “Cuenta Especial”); 2) Implicancias derivadas de aspectos presupuestarios de la Compañía; 3) Incumplimientos derivados del análisis y evolución de sus estados contables, 4)

Implicancias derivadas de sus aspectos financieros; 5) Incumplimientos derivados de aspectos fiscales (impuestos nacionales y provinciales); y 6) Implicancias resultantes de aspectos tarifarios.

Por su parte, resultan acreditadas las siguientes observaciones: a) *Cuenta Especial Banco Regional de Cuyo*: Incumplimiento de procedimientos internos bajo Normas de Calidad ISO 9001:2000; Incumplimiento en la exposición de la información contable; b) *Análisis y Evolución de los Estados Contables*: Incumplimiento de aspectos formales requeridos para libros contables legales; Incumplimiento de normas contables profesionales vigentes relativas a Pasivos derivados de Carta de Entendimiento 2007; c) *Aspectos financieros*: Inexistencia de Contratos de Mutuo y/o Prestación de Servicios con Accionistas y/o Sociedades Relacionadas; Incumplimiento de ciertas cláusulas contractuales conforme Acuerdos de Renegociación de Préstamos con Bancos Comerciales; No pago de cuotas derivadas de préstamos mantenidos con el Gobierno de la Provincia de Mendoza; No correspondencia entre financiamiento obtenido por la Compañía e Inversiones realizadas; No obtención de mejoras financieras a partir de los Acuerdos de Renegociación de Préstamos con Bancos Comerciales; d) *Incumplimientos Derivados de Aspectos Fiscales*: Incumplimientos en los Impuestos a las Ganancias; Incumplimientos en Estudios de Precios de Transferencia y Régimen de Información con Sujetos Independientes del Exterior, Incumplimiento en Ganancia Mínima Presunta, al Valor Agregado, sobre los Ingresos Brutos; Incumplimientos en los Regímenes de Retención de Impuestos Nacionales (a las Ganancias) y Provinciales (Sellos); y Normativa de Registración; e) *Aspectos tarifarios*: Incumplimiento de la reducción de tarifa a usuarios no conectados.

Con respecto a la evaluación del impacto económico de las observaciones realizadas y de los incumplimientos detectados, esta arroja un monto de \$ **97.478.401,67** (pesos argentinos noventa y siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos uno con 67/100).

1. EVALUACIÓN DE OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE CUENTA ESPECIAL BANCO REGIONAL DE CUYO

1.1 Antecedentes y Documentos de Referencia

AG – ECO 2 N1 12; AG – ECO 2 N1 12 A1; AG – ECO 2 N1 12 A2; AG – ECO 2 N2 01

1.2 Descripción

El presente apartado comprende la enunciación de los procedimientos vinculados al análisis de transacciones ejecutadas mediante la utilización de fondos emergentes de la cuenta bancaria de referencia. En particular, fueron los siguientes:

- 1) Análisis de Informes de Fase A elaborados por la Auditoría General de la Intervención Administrativa de la Compañía.
- 2) Evaluación de la operatoria contable vinculada a Cuenta Especial conforme lo establecido en Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, Código de Comercio de la República Argentina y Normas Contables Profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), vigentes en la Provincia de Mendoza.
- 3) Análisis particular sobre cada uno de los débitos bancarios producidos en Cuenta Especial (v.gr. cotejo con documentación de respaldo, consideración de su imputación contable, etc.). Consideración especial sobre transacciones realizadas con Aguas de Mendoza SA (ADM); pago de indemnizaciones y liquidaciones finales; pago de alquileres y otorgamiento de préstamos a funcionarios.

1.3 Normas aplicables

Código de Comercio de la República Argentina; Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550; Resolución Técnica N° 16 emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (adoptada por el Consejo Profesional respectivo de la Provincia de Mendoza, en virtud de las facultades conferidas por la Ley de Ejercicio Profesional de Ciencias Económicas N° 20.488); Artículos 4.2.8, 12.2.4.2.2. Contrato de Concesión.

1.4 Observaciones

Incumplimiento de procedimientos internos bajo Normas de Calidad ISO 9001:2000: Para garantizar que los procesos de cada Circuito Administrativo funcionen adecuadamente, la Compañía tomó la decisión de,

- ✓ Establecer normas e instrucciones de procedimiento internas;
- ✓ Certificar la calidad de sus procesos bajos Normas ISO 9001:2000.

Del relevamiento de información realizado verbalmente con Jefa de Auditoría Interna y Jefa de Calidad según apartado B.4.g, esta Auditoría Externa constató la obligatoriedad determinada por la Compañía referida a que todos los Proveedores ingresen a su Circuito Formal de Compras.

Asimismo, según relevamiento de apartado B.4.p “Instrucción Operativa Trámite de Compras punto 8: Contrato de Locación de Obras, Servicios u Otros” y apartado B.4.u “Procedimiento de Elaboración, Revisión y Suscripción de los Contratos. Definiciones”, se verificaron las formalidades exigidas para este tipo de operaciones.

A luz de estos comentarios, se observó que las transacciones realizadas con ADM por Prestaciones de Servicios de Personal Especialista;

- ✓ No cumplieron con las Normas Internas establecidas para el Circuito de Compras y ni con los Procedimientos de Contratación;
- ✓ No se incluyeron en el proceso de generación automática de información contable.

Asimismo, y con relación a este tema;

- ✓ No se acreditó fehacientemente la existencia de contratos referidos a servicios por parte de personal especialista de ADM a la Compañía.
- ✓ Las Facturas fueron ingresadas manualmente al Libro IVA Compras y no en forma automática a través del sistema contable de la Compañía, considerando ciertos datos que fueron remitidos externamente a su Departamento Contable.

Incumplimiento en la exposición de la información contable: del análisis realizado respecto del contrato con el Operador Técnico, y teniendo en cuenta lo indicado en notas a los sucesivos Estados Contables de la Compañía (Operaciones y Saldos con Accionistas y Sociedades Relacionadas) donde los montos relacionados a transacciones con ADM fueron expuestos en la columna “Servicios Contratados”; esta Auditoría Externa concluyó que las operaciones con dicha entidad respondieron a una prestación de servicios de terceros.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, a la luz de lo establecido en el art. 43 del Código de Comercio y en el apartado 3.1.2 de la Resolución Técnica N° 16 de la FACPCE, la Compañía no cumplió con los requisitos de confiabilidad de la información contable, ya que a partir del ejercicio 2002 imputó con cargo a Sueldos y Cargas Sociales, los gastos por servicios de personal especialista. En efecto, el tratamiento correcto hubiera sido considerar tales transacciones como “Honorarios Profesionales”, otorgándole tal cualidad dentro de la información requerida por el artículo 64 apartado I inc. b) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 (v.gr. Anexo de Gastos dentro de los Estados Contables de la Compañía).

1.5 Conclusiones

Esta Auditoría Externa advirtió un comportamiento sistemático por parte de la Compañía vinculado a no respaldar operativamente (v.gr. existencia de acuerdo formal entre las partes; certificaciones de servicios y/o informes de horas trabajadas respaldatorios de las Facturas) ni exponer contablemente en forma confiable, las operaciones con ADM derivadas primordialmente de servicios de personal especialista.

Se destaca que, a la luz de la significatividad de los montos derivados de tales prestaciones (v.gr. \$ 21 millones aproximadamente por el período comprendido entre Abril 2002 y Julio 2009), la Compañía debería haber brindado un correcto tratamiento a las operaciones mencionadas, tanto desde el punto de vista de gestión (respaldo de Facturas mediante certificaciones de servicios y/o informe de horas trabajadas por concepto) como contable (inadecuada exposición en sus Estados Contables).

En otras palabras, la Auditoría Externa considera que la falta de cumplimiento de controles internos; así como también, la falta de confiabilidad de la información contable derivada de las operaciones con ADM, afectaron el estado general económico – financiero de la Compañía.

1.6 Análisis Cualitativo y/o Cuantitativo de las Conclusiones

En virtud de lo expuesto en el apartado anterior, esta Auditoría Externa considera que las conclusiones vertidas no resultan susceptibles de cuantificación.

Sin perjuicio de ello, resulta necesario destacar que las observaciones detectadas afectaron la calidad de la información que la Compañía oportunamente presentó a terceros interesados (v.gr. Estado Provincial, entidades financieras, proveedores, etc)

1.7 Recomendaciones

Con el objeto de generar confiabilidad en la información contable entregada a terceros interesados; así como también, fortalecer los mecanismos de control interno de la Compañía; esta Auditoría Externa estima conveniente:

- ✓ Someter a todas las operaciones de compra de bienes y/o servicios al Circuito Formal de Compras de la Compañía, basado en Normas ISO 9001:2000; no admitiendo excepciones de algún tipo.
- ✓ Para el caso de operaciones que excedan determinado monto en pesos acumulado anual, determinar la obligatoriedad de celebrar acuerdos formales que permitan un marco adecuado para su ejecución y seguimiento a lo largo del tiempo.
- ✓ Analizar la razonabilidad de la información contable producida desde la Compañía, atendiendo a los principios de la información contable previstos en la Resolución Técnica N° 16 FACPCE.
- ✓ Acotar la utilización de canales de información “confidencial” a aspectos netamente salariales no vinculados con el Circuito Formal de Compras.
- ✓ Generar información contable en forma automática, limitando la utilización de “inputs” manuales a aspectos expresamente autorizados por funcionarios de nivel apropiado.

2. EVALUACIÓN DE IMPLICANCIAS DERIVADAS DE ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

2.1 Antecedentes y Documentos de Referencia

AG – ECO 3 R 6; AG – ECO 3 R 7; AG – ECO 3 N2 02

2.2 Descripción

El presente apartado comprende el análisis y evaluación de la razonabilidad sobre los presupuestos realizados por la Compañía en materia económica y financiera.

Para ello esta Auditoría Externa en base a técnicas de muestreo, seleccionó considerando el período de concesión tres ejercicios económicos: 31 de diciembre de 2000, 31 de diciembre de 2004, 31 de diciembre de 2008 y un período irregular iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de julio de 2009.

2.3 Normas aplicables

No aplicable

2.4 Observaciones

En particular, la Auditoría Externa se basó en un razonable análisis y evaluación que enunciamos a continuación, que para facilitar su lectura hemos expresado en miles de pesos:

a) Ejercicio económico finalizado el 31-12-00

Estado de Resultados

La Compañía arrojó una Ganancia neta de \$ 5.383 y el Presupuesto elaborado para el mismo ejercicio arrojó una Ganancia neta de \$ 5.235 con una diferencia de \$ 148 que representa un 3%.

Las diferencias más significativas entre el Estado de Resultados y el Presupuesto para el ejercicio se presentaron en:

Ingresos financieros - Recargos

Estado de Resultados	\$ 1.821
Presupuesto	<u>\$ 1.294</u>

Diferencia	\$ 527
------------	--------

Esta diferencia fue de un 41% sobre lo presupuestado. Estas cuentas representaron 34% del resultado neto del ejercicio.

Ingresos Varios

Estado de Resultados	\$ 1.726
Presupuesto	<u>\$ 0</u>
Diferencia	\$ 1.726

No se contempló en el Presupuesto de la Compañía los Ingresos inherentes a esta partida.

Otros Ingresos y Egresos

Estado de Resultados	\$ 212
Presupuesto	<u>\$ 0</u>
Diferencia	\$ 212

No se tuvo en cuenta en el Presupuesto de la Compañía los Ingresos inherentes a esta partida.

Intereses Ganados Financieros

Estado de Resultados	\$ 303
Presupuesto	<u>\$ 898</u>
Diferencia	\$ (595)

Esta diferencia fue de un 66% sobre lo presupuestado

Capitalización de Intereses

Estado de Resultados	\$ 467
Presupuesto	<u>\$ 180</u>
Diferencia	\$ 287

Esta diferencia fue de un 160% sobre lo presupuestado y representó esta partida el 26,7% del resultado del ejercicio.

Mantenimientos

Estado de Resultados	\$(2.531)
Presupuesto	<u>\$(3.471)</u>
Diferencia	\$(940)

Esta diferencia fue de un 27% de lo presupuestado para las partidas que constituyen erogaciones inherentes al mantenimiento de los bienes de uso.

Amortización ABC

Estado de Resultados	\$(697)
Presupuesto	<u>\$(310)</u>
Diferencia	\$(387)

Esta diferencia fue de un 125% sobre lo presupuestado

Estado de Situación Patrimonial

El Patrimonio Neto de la Compañía, según el Estado de Situación Patrimonial, fue de \$ 175.659, y en el presupuesto de \$ 170.239,

Las diferencias más significativas entre el Estado de Situación Patrimonial y el Presupuesto para el ejercicio se presentaron en:

Caja y Bancos

Estado de Situación Patrimonial	\$ 546
Presupuesto	<u>\$ 1.360</u>
Diferencia	\$(814)

Esta diferencia fue de un -149% de lo presupuestado, los motivos de esta diferencia se analizan a posteriori con el Estado de Flujo de Efectivo.

Inversiones

Estado de Situación Patrimonial	\$ 315
Presupuesto	<u>\$ 8.662</u>
Diferencia	\$(8.347)

Esta diferencia fue un -2.650% de lo presupuestado, motivada por la realización de plazos fijos en dólares de la Compañía existentes al cierre del ejercicio anterior según Anexo IV de los Estados Contables

Créditos por Servicios

	Corriente	No Corriente	Total
Estado de Situación Patrimonial	\$ 32.069	\$ 599	\$ 32.069
Presupuesto	<u>\$ 15.676</u>	<u>\$ 1.687</u>	<u>\$ 15.676</u>
Diferencia	\$ 16.393	\$(1.088)	\$ 16.393

Esta diferencia fue un 105% de lo presupuestado. Se consideró una disminución en los saldos de estas cuentas respecto al ejercicio anterior. La diferencia en menos para los Créditos por Servicios No Corrientes es motivada por la aplicación de la Previsión para deudores de dudoso cobro que no se había considerado en ejercicios anteriores.

Otros Créditos No Corrientes

Estado de Situación Patrimonial	\$ 3.623
Presupuesto	<u>\$ 0</u>
Diferencia	\$ 3.623

La Compañía no consideró importe para la presupuestación de ese rubro en el ejercicio 2000, en el ejercicio anterior contaba con un saldo de \$ 3.194. El 100% de este rubro lo constituye el Impuesto a la Ganancia Mínima

Bienes de Uso

Estado de Situación Patrimonial	\$ 52.161
Presupuesto	<u>\$ 53.898</u>
Diferencia	\$ (1.737)

Esta diferencia fue un -3% de lo presupuestado, las amortizaciones y provisiones para desvalorización superaron las inversiones realizadas en el rubro.

Cargas fiscales

Estado de Situación Patrimonial	\$ 7.136
Presupuesto	<u>\$ 1.063</u>
Diferencia	\$ 6.073

Esta diferencia fue de un 85% de lo presupuestado, y con relación al mismo concepto pero del ejercicio anterior hubo un incremento de \$ 1.817.

Otros Pasivos Corrientes

Estado de Situación Patrimonial	\$ 7.313
Presupuesto	<u>\$ 5.119</u>
Diferencia	\$ 2.194

Esta diferencia fue un 30% superior de lo presupuestado, basada fundamentalmente en la deuda con la Provincia de Mendoza.

Otros Pasivos No Corrientes

Estado de Situación Patrimonial	\$ 556
Presupuesto	<u>\$ 0</u>
Diferencia	\$ 556

Corresponde según nota a los Estados Contables a Pasivos Diversos. En el Presupuesto del año 2000 de la Compañía el saldo para este rubro fue de \$ 0.

Previsiones

Estado de Situación Patrimonial	\$ 3.041
Presupuesto	<u>\$ 4.434</u>
Diferencia	\$ (1.393)

La diferencia es de -46% de lo presupuestado y está constituida fundamentalmente por las disminuciones del ejercicio y las transferencias a otras cuentas del pasivo.

Estado de Flujo de Efectivo

En la Compañía se reflejó una disminución neta del efectivo y equivalente del efectivo de \$(11.961) y el Presupuesto Elaborado para este ejercicio consideraba una disminución de \$ (2.800), existió una diferencia de \$(9.161), es decir un 327% más de lo presupuestado.

Las principales partidas que configuraron el desfasaje presupuestario en este Estado que fueron explicitadas en el análisis del Estado de Situación Patrimonial son las siguientes:

Concepto	Real	Presupuestado	Diferencia	
			\$	%
Previsión para juicios y reclamos	(1.239)	168	(1.407)	(838)
Deudores por Ventas	(12.018)	4.106	(16.124)	(393)
Otros Créditos	(4.937)	(276)	(4.661)	1.689
Otros Activos	1.270	(2.345)	3.615	(154)
Cargas Fiscales	2.681	(4.066)	6.747	(166)
Bienes de Uso	(11.016)	(12.472)	1.456	(12)
Préstamos	(3.603)	(1.898)	(1.705)	90

Como se observa el defecto en la presupuestación más importante se registra en Deudores por Ventas y Otros Créditos morigerada por Cargas Fiscales

b) Ejercicio económico finalizado el 31-12-04

Estado de Resultados

La Compañía arrojó una Pérdida neta de \$ 16.797 y el Presupuesto elaborado para el mismo ejercicio arrojó una Pérdida neta de \$ 16.426 con una diferencia del 2,26%.

Las diferencias más significativas entre el Estado de Resultados y el Presupuesto se presentaron en:

Ingresos financieros:

Estado de Resultados	\$ 5.239
Presupuesto	\$ 397
Diferencia parcial	\$ 4.842
Reclasificación de partidas	<u>\$ (2.901) 1)</u>
Diferencia definitiva	\$ 1.941

1) La reclasificación se practica dentro del presupuesto 2004 al considerar como Ingresos Financieros las siguientes partidas:

Recargo planes de pago	\$ 2.270
Recargo por pago fuera de término	\$ 612
Recargos resarcitorios	<u>\$ 19</u>
Total a reasignar	\$ 2.901

Esta diferencia fue de un 59% sobre lo presupuestado, motivada fundamentalmente por los Recargos Aplicados. Estas cuentas arrojaron en el Estado de Resultados un importe de \$ 4.220 que representó un 26% del resultado neto del ejercicio.

Egresos financieros:

Estado de Resultados	\$ (9.310)
Presupuesto	<u>\$ (4.681)</u>

Diferencia	\$ (4.629)
------------	------------

Esta diferencia fue de un 99% sobre lo presupuestado motivada fundamentalmente porque dentro del Presupuesto del año 2004 no se incluyó el CER, Intereses y recargos y Descuentos Concedidos, este último ítem es significativamente superior a los ejercicios 2003 y 2005.

En el ejercicio bajo análisis se consolidaron convenios y acuerdos modificatorios con Bancos Comerciales.

Egresos extraordinarios:

Estado de Resultados	\$ (1.989)
Presupuesto	<u>\$ (510)</u>
Diferencia	\$ 1.479)

Esta diferencia fue de un 290% sobre lo presupuestado motivada fundamentalmente por las Indemnizaciones por despidos que totalizan un importe de \$ 1.717 que significa un 10% de la Pérdida neta.

Quebranto por Incobrables:

Estado de Resultados	\$ (4.147)
Presupuesto	<u>\$ (6.102)</u>
Diferencia	\$ (1.955)

Esta diferencia fue de un 32% de lo presupuestado y representó esta partida el 24,7% del resultado del ejercicio. Los importes determinados fueron superiores a los determinados para los ejercicios concomitantes 2003 y 2005.

Quebrantos juicios pendientes:

Estado de Resultados	\$ (4.478)
Presupuesto	<u>\$ (2.358)</u>
Diferencia	\$ (2.120)

Esta diferencia fue de un 90% sobre lo presupuestado y representó esta partida el 26,7% del resultado del ejercicio.

Se imputó en el Presupuesto 2004 de la Compañía como Ingresos de Explotación Multas a Clientes un importe de (\$ 1.282). Se debió considerar al presupuestar esta partida que es una cuenta de Ingresos y con saldo positivo. En el Balance de Sumas y Saldos, en las Cuentas de Resultados del Ejercicio esta partida contiene un saldo de \$ 0.

Estado de Situación Patrimonial

El Patrimonio Neto de la Compañía fue de \$ 317.140 y el Presupuesto elaborado para el mismo ejercicio arrojó un importe de \$ 324.344 con una diferencia de (\$ 7.204), que representa un 2% por debajo de lo presupuestado.

Las diferencias más significativas entre el Estado de Situación Patrimonial y el Presupuesto para el ejercicio 2004 se presentaron en:

Caja y Bancos.

Estado de Situación Patrimonial	\$ 379
Presupuesto	<u>\$ 3.000</u>
Diferencia	\$(2.621)

Esta diferencia fue de un -697% de lo presupuestado, los motivos de esta diferencia se analizan junto con el Estado de Flujo de Efectivo.

Otros Créditos Corrientes:

Estado de Situación Patrimonial	\$ 11.728
Presupuesto	<u>\$ 10.174</u>
Diferencia	\$ 1.554

Esta diferencia fue un 13% sobre lo presupuestado, se produjo fundamentalmente en la cuenta de Accionistas.

Otros Créditos No Corrientes:

Estado de Situación Patrimonial	\$ 11.650
Presupuesto	<u>\$ 19.366</u>
Diferencia	\$(7.746)

Esta diferencia fue un 66% de lo presupuestado. Este rubro se integró en un 98% por el Impuesto a la ganancia mínima presunta.

Bienes de Uso:

Estado de Situación Patrimonial	\$ 110.832
Presupuesto	<u>\$ 116.115</u>
Diferencia	\$(5.283)

Esta diferencia fue un -5% de lo presupuestado, donde las amortizaciones superaron las inversiones realizadas en el rubro.

Préstamos:	Corriente	No Corriente	Total
Estado de Situación Patrimonial	\$ 18.580	\$ 25.934	\$ 44.514
Presupuesto	<u>\$ 41.530</u>	<u>\$ 5.477</u>	<u>\$ 47.007</u>
Diferencia	\$(22.950)	\$ 20.457	\$(2.493)

Esta diferencia fue un -5% de lo presupuestado, se debe considerar que en el ejercicio bajo análisis se consolidaron convenios y acuerdos modificatorios con Bancos Comerciales.

Cargas fiscales:

Estado de Situación Patrimonial	\$ 11.066
Presupuesto	<u>\$ 20.019</u>
Diferencia	\$(8.953)

Esta diferencia fue de un -81% de lo presupuestado, y con relación al mismo concepto pero del ejercicio anterior hubo un incremento de \$ 1.223.

Otros Pasivos:

Estado de Situación Patrimonial	\$ 17.957
Presupuesto	<u>\$ 14.899</u>
Diferencia	\$ 3.058

Esta diferencia fue un 17% superior de lo presupuestado, basada fundamentalmente en la deuda con la Provincia de Mendoza.

Previsiones:

	Corriente	No Corriente	Total
Estado de Situación Patrimonial	\$ 16.786	\$ 19.760	\$ 36.546
Presupuesto	<u>\$ 9.580</u>	<u>\$ 24.191</u>	<u>\$ 33.771</u>
Diferencia	\$(22.950)	\$ 20.457	\$ 2.775

Esta diferencia fue un 8% sobre lo presupuestado, este rubro lo constituía íntegramente la cuenta Previsión para Juicios y Reclamos. En el ejercicio 2004 se produjo una transferencia de \$ 4.326 de las Previsiones No Corrientes hacia las Previsiones Corrientes.

Se observó en el Estado de Situación Patrimonial una disminución en las Cuentas por Pagar Corrientes respecto al ejercicio 2003, dado que hubo una condonación de deudas de \$ 5.132 de las Sociedades Relacionadas Saur Internacional y Aguasur Mendoza S.A.

Estado de Flujo de Efectivo

La Compañía se reflejó una disminución neta del efectivo y equivalente del efectivo de \$(5.083) y el Presupuesto elaborado para este ejercicio consideraba una

disminución de \$(1.765), existió una diferencia de \$(3.318), es decir un 188% más de lo presupuestado.

En resumen el Estado de Flujo de Efectivo Real y Presupuestado fue el siguiente:

Concepto	Real	Presupuestado	Diferencia
Fondos netos generados por las operaciones	\$12.769	(\$ 6)	\$ 12.775
Fondos netos aplicados a las actividades de inversión	\$(6.737)	\$(3.422)	\$(3.315)
Fondos netos generados por las actividades de financiación	\$(11.115)	\$ 1.663	\$(12.778)
Aumento / disminución neta de fondos	\$(5.083)	\$(1.765)	\$(3.318)

Los Fondos netos generados por las operaciones \$ 12.769 fueron aplicados a las actividades de financiación \$811.115) y se produjo una desinversión de \$8 6.737), arrojando un déficit en el flujo de fondos del ejercicio de \$(5.083).

c) Ejercicio económico finalizado el 31-12-08

Estado de Resultados

La Compañía arrojó una Pérdida neta de \$ 15.305 y el Presupuesto elaborado para el mismo ejercicio arrojó una Pérdida neta de \$ 14.987 con una diferencia del 2%.

Las diferencias más significativas a nivel porcentual entre el Estado de Resultados y el Presupuesto para el ejercicio 2008 se presentaron en:

Ingresos financieros:

Estado de Resultados	\$ 4.086
Presupuesto	\$ 1.251
Diferencia parcial	\$ 2.835
Reclasificación de partidas	<u>\$(3.264)</u> 1)
Diferencia definitiva	\$(421)

1) La reclasificación se practica dentro del presupuesto 2008 al considerar como Ingresos Financieros las siguientes partidas:

Recargo por pago fuera de término	\$ 449
Recargo planes de pagos posteriores abril 2000	\$ 2.752
Recargos resarcitorios	<u>\$ 63</u>
Total a reasignar	\$ 3.264

Esta diferencia fue de un 59% de lo presupuestado luego de realizada la reclasificación, motivada fundamentalmente por los Recargos Aplicados.

Egresos financieros:

Estado de Resultados	\$(6.149)
Presupuesto	<u>\$(5.738)</u>
Diferencia	\$(411)

Esta diferencia fue de un 7% sobre lo presupuestado motivada fundamentalmente porque los descuentos concedidos excedieron \$(1.140) que significó el 376% de lo presupuestado para el ejercicio, morigerada en general por el efecto de una sub presupuestación de los restantes ítems del rubro.

Quebranto por Incobrables:

Estado de Resultados	\$(1.125)
Presupuesto	<u>\$(4.236)</u>
Diferencia	\$ 3.111

Esta diferencia fue de un 73% de lo presupuestado y representó esta partida el 20,8% del lo previsto como resultado del ejercicio.

Quebrantos juicios pendientes:

Estado de Resultados	\$(8.159)
Presupuesto	<u>\$ 0</u>

Diferencia	\$(8.159)
------------	------------

No se previó esta partida en el Presupuesto 2008, esta partida representa el 53,3% del resultado del ejercicio

Impuesto a las Ganancias:

Estado de Resultados	\$ (2.162)
Presupuesto	<u>\$ 0</u>
Diferencia	\$(2.162)

No se previó esta partida en el Presupuesto 2008, esta partida representa el 14,1% del resultado del ejercicio

Programa de Jubilación Anticipada:

Estado de Resultados	\$(565)
Presupuesto	<u>\$ 0</u>
Diferencia	\$(565)

No se previó esta partida en el Presupuesto 2008

Otros Gastos en Personal:

Estado de Resultados	\$(1.047)
Presupuesto	<u>\$(717)</u>
Diferencia	\$(330)

La diferencia es un 46% de lo presupuestado para el ejercicio

Agua en bloque y a granel:

Estado de Resultados	\$ 1.010
Presupuesto	<u>\$ 659</u>
Diferencia	\$ 351

Esta diferencia fue de un 53% de lo presupuestado

Desagües a Colector:

Estado de Resultados	\$ 1.247
Presupuesto	<u>\$ 870</u>
Diferencia	\$ 377

Esta diferencia fue de un 43% de lo presupuestado

Aforos y Permisos Municipales:

Estado de Resultados	\$(601)
Presupuesto	<u>\$(1.494)</u>
Diferencia	\$ 893

Esta diferencia fue de un 60% de lo presupuestado

Estado de Situación Patrimonial

La Compañía el Patrimonio Neto fue de \$ 308.720 y el Presupuesto elaborado para el mismo ejercicio arrojó un importe de \$ 310.881 con una diferencia de \$ (2.161), que representa un 1% bajo lo presupuestado.

Las diferencias más significativas a nivel porcentual entre el Estado de Situación Patrimonial y el Presupuesto para el ejercicio se presentaron en:

- Caja y Bancos

Estado de Situación Patrimonial	\$ 1.036
Presupuesto	<u>\$(13.943)</u>
Diferencia	\$ 14.979

Esta diferencia fue de un 1.446% de lo presupuestado, los motivos de esta diferencia se analizan con el Estado de Flujo de Efectivo.

- Otros Créditos

	Corriente	No Corriente	Total
Estado de Situación Patrimonial	\$ 27.215	\$ 2.388	\$ 29.603
Presupuesto	<u>\$ 13.676</u>	<u>\$ 13.997</u>	<u>\$ 27.673</u>
Diferencia	\$ 13.539	\$(11.609)	\$ 1.930

La diferencia total fue un 7% sobre lo presupuestado, se produjo fundamentalmente en la cuenta de Accionistas como efecto de la entrada en vigencia de la Carta de Entendimiento con la provincia de Mendoza (Decretos 3.246/07 y 389/09).

	Corriente	No Corriente	Total
Estado de Situación Patrimonial 2008	\$ 27.215	\$ 2.388	\$ 29.603
Estado de Situación Patrimonial 2007	<u>\$ 22.874</u>	<u>\$ 1.020</u>	<u>\$ 23.894</u>
Incremento	\$ 4.341	\$ 1.368	\$ 5.709

Por aplicación de la Carta de Entendimiento mencionada en el párrafo anterior, se produjo un incremento en el rubro en el ejercicio 2008 del 24% respecto al ejercicio anterior.

- Bienes de Uso

Estado de Situación Patrimonial	\$ 116.931
Presupuesto	<u>\$ 120.071</u>
Diferencia	\$(3.140)

Esta diferencia fue un -3% de lo presupuestado, las amortizaciones superaron las inversiones realizadas en el rubro.

- Cuentas por Pagar

	Corriente	No Corriente	Total
Estado de Situación Patrimonial	\$ 11.625	\$ 9.336	\$ 20.961
Presupuesto	<u>\$ 8.739</u>	<u>\$ 8.699</u>	<u>\$ 17.438</u>
Diferencia	\$ 2.886	\$ 637	\$ 3.523

La diferencia total fue un 20% sobre lo presupuestado, y la diferencia se produjo fundamentalmente en la cuenta de Accionistas. La deuda con Saur International se incrementó en \$ 3.805 durante el ejercicio 2008 según nota 6.b) de los Estados Contables.

- Préstamos

	Corriente	No Corriente	Total
Estado de Situación Patrimonial	\$ 6.017	\$ 23.220	\$ 29.237
Presupuesto	<u>\$ 14.548</u>	<u>\$ 13.323</u>	<u>\$ 27.281</u>
Diferencia	\$ (8.531)	\$ 9.897	\$ 1.366

La diferencia total fue un 7% sobre lo presupuestado y lo significativo en este rubro fue que préstamos presupuestados como no corriente, quedaron como corriente.

	Corriente	No Corriente	Total
Estado de Situación Patrimonial 2008	\$ 6.017	\$ 23.220	\$ 29.237
Estado de Situación Patrimonial 2007	<u>\$ 27.051</u>	<u>\$ 16.200</u>	<u>\$ 43.251</u>
Incremento/Disminución	\$(21.034)	\$ 7.020	\$(14.014)

Continuando con el análisis del rubro préstamos y comparando su evolución con el ejercicio anterior, tuvo disminución importante de \$ (14.014) como resultado de la Carta Entendimiento.

- Cargas Fiscales

	Corriente	No Corriente	Total
Estado de Situación Patrimonial	\$ 17.135	\$ 15	\$ 17.150
Presupuesto	<u>\$ 9.051</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 9.051</u>
Diferencia	\$ 8.084	\$ 15	\$ 8.099

La variación total fue un 89% sobre lo presupuestado y la diferencia en este rubro fue en el Impuesto al Valor Agregado.

	Corriente	No Corriente	Total
Estado de Situación Patrimonial 2008	\$ 17.135	\$ 15	\$ 17.150
Estado de Situación Patrimonial 2007	<u>\$ 8.420</u>	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 8.420</u>
Incremento	\$ 8.715	\$ 15	\$ 8.730

Analizando el rubro Cargas Fiscales con el ejercicio anterior, hubo un incremento de \$ 8.730, que se produjo en el aumento del Impuesto al Valor Agregado \$ 7.337, y en el Impuesto a las Ganancias \$ 1.014.

- Otros Pasivos

	Corriente	No Corriente	Total
Estado de Situación Patrimonial	\$ 9.062	\$ 256	\$ 9.318
Presupuesto	<u>\$ 7.909</u>	<u>\$ 256</u>	<u>\$ 8.165</u>
Diferencia	\$ 1.153	\$ 0	\$ 1.153

La variación total fue un 14% sobre lo presupuestado.

	Corriente	No Corriente	Total
Estado de Situación Patrimonial 2008	\$ 9.062	\$ 256	\$ 9.318
Estado de Situación Patrimonial 2007	<u>\$ 25.713</u>	<u>\$ 256</u>	<u>\$ 25.969</u>
Disminución	\$(16.651)	\$ 0	\$(16.651)

Comparando el rubro Otros Pasivos con el ejercicio anterior, hubo una disminución de \$ (16.651), que fundamentalmente se produjo en Accionistas – Provincia de Mendoza \$ (17.007).

- Previsiones

	Corriente	No Corriente	Total
Estado de Situación Patrimonial	\$ 0	\$ 29.399	\$ 29.399

Presupuesto	<u>\$ 1.314</u>	<u>\$ 23.948</u>	<u>\$ 25.262</u>
Diferencia	\$ (1.314)	\$ 5.451	\$ 4.137

La variación total fue un 16% sobre lo presupuestado.

	Corriente	No Corriente	Total
Estado de Situación Patrimonial 2008	\$ 0	\$ 29.399	\$ 29.399
Estado de Situación Patrimonial 2007	<u>\$ 15.542</u>	<u>\$ 20.248</u>	<u>\$ 35.790</u>
Disminución	\$(15.542)	\$ 9.151	\$(6.391)

Analizando el rubro Previsiones con el ejercicio anterior, hubo una disminución de \$ (6.391), que se produjo en las variaciones de las provisiones para Desvalorización de Activos Diferidos y para Juicios y Reclamos.

Estado de Flujo de Efectivo

La Compañía reflejó un aumento del efectivo del \$14.979, en comparación al presupuesto elaborado para este ejercicio según estado \$ 83 y presupuestado \$ (14.896).

Luego de ajustar el resultado del ejercicio para determinar los fondos netos de actividades operativas, la diferencia fue de \$ 6.906 (según estado \$ 7.741 y según presupuesto \$ 835) que representa un 827%.

Las principales partidas que configuraron las variaciones presupuestarias con este Estado son las siguientes:

Concepto	Real	Presupuestado	Diferencia	
			\$	%
Deudores por ventas	(4.526)	(4.957)	431	(9)
Otros créditos	(7.264)	(4.002)	(3.262)	82
Otros activos	(263)	(77)	(186)	242
Cuentas por pagar	5.479	2.004	3.475	173
Cargas fiscales	7.579	2.870	4.709	164
Remuneración y cargas sociales	2.637	2.389	248	10
Otros pasivos	1.014	(17.804)	18.818	(106)
Previsiones	(358)	(16.632)	16.274	(98)
Carta de entendimiento	0	46.376	(46.376)	(100)
Obras y bienes de uso	(8.843)	(10.518)	1.675	(16)
Préstamos no corrientes	(2.493)	(15.380)	12.887	(84)

Como se observa las desviaciones más importantes con el presupuesto se registraron en Otros Créditos, Cuentas por pagar, Cargas Fiscales, Otros pasivos, Previsiones, Carta de entendimiento y Préstamos no corrientes.

d) Período intermedio de 01-01-09 a 31-07-09

Presupuesto económico

Durante el primer bimestre no se observan diferencias entre los valores presupuestados y los ejecutados.

Recién en el mes de marzo, se observa una dispersión positiva (Ejecutado mayor a Presupuestado) que oscila en un 31%. Concentrándose esta diferencia en las cuentas Intereses y Recargos Impositivos, Productos Químicos de Agua y Diferencia de Cotización Intercompany.

En el mes de abril se observa que se vuelven a adecuar nuevamente los valores presupuestados con los ejecutados.

En lo que respecta a los meses de mayo, junio y julio, se observan variaciones promedio del 10%. Estas variaciones están vinculadas principalmente a dispersiones en las siguientes cuentas:

- Intereses y Recargos Impositivos
- Recargos Planes de Pago
- Sueldos y Premios al personal

Presupuesto Financiero

Durante el primer trimestre del año no se observan diferencias significativas entre los importes presupuestados y los ejecutados.

En el segundo trimestre del año se observa una dispersión significativa acumulada del orden del 780%. Teniendo en cuenta que la determinación del flujo de caja se realizó considerando Ingresos, Egresos e Inversiones, los mayores desvíos del presupuesto se evidencian en la presupuestación de los ingresos y egresos.

En el mes de julio se evidencia una tendencia de adecuación entre los importes presupuestados y ejecutados.

No obstante lo anterior, la variación continúa siendo significativa, 52%, concentrada en los Egresos.

Inversiones

En los meses de enero y febrero no hay diferencias entre los importes presupuestados y los ejecutados.

Ahora bien, en el mes de marzo se produce una variación del 25%, donde lo ejecutado fue inferior a lo presupuestado.

En el mes de abril la variación fue del 8%, el ejecutado fue mayor que lo presupuestado.

En el mes de mayo continúa con un aumento del 63%, donde lo ejecutado fue superior a lo presupuestado.

Por último en los meses de junio y julio, hay un descenso del 42% y 34% respectivamente, donde lo ejecutado fue inferior a lo presupuestado.

2.5 Conclusiones

El presupuesto considerado como parte clásica del ciclo administrativo que consiste en planear, actuar y controlar; es un instrumento importante como norma, utilizado como medio administrativo de determinación adecuada de capital, costos e ingresos necesarios en una organización, así como la debida utilización de los recursos disponibles acorde con las necesidades de cada una de las unidades y/o departamentos.

En orden a lo mencionado, analizando su ejecución y los supuestos que sirvieron de base para la elaboración de los presupuestos en los períodos 31-Dic-00, 31-Dic-04, 31-Dic-08 y 01-Ene-09 al 31-Jul-09, no advertimos desviaciones significativas que hayan afectado los objetivos señalados precedentemente.

2.6 Análisis Cualitativo y/o Cuantitativo de las Conclusiones

En virtud de lo expuesto en el apartado anterior, esta Auditoría Externa considera que las conclusiones vertidas no resultan susceptibles de cuantificación.

2.7 Recomendaciones

Considerando la funcionalidad del presupuesto, que permite a la administración conocer el desenvolvimiento de la empresa, por medio de la comparación de los hechos y cifras reales con los hechos y cifras presupuestadas y/o proyectadas para poder tomar medidas que permitan corregir o mejorar la actuación organizacional y ayuda en gran medida para la toma de decisiones; esta Auditoría Externa estima conveniente para fortalecer la política y el control del presupuesto, y cumplir con lo siguiente:

- ✓ Para la relación con el Control Financiero de la organización;

- ✓ Para que el proceso de descubrir qué es lo que se está haciendo, comparando los resultados con sus datos presupuestados correspondientes para verificar los logros o remediar las diferencias;
- ✓ Para que puedan desempeñar tanto roles preventivos como correctivos dentro de la organización;
- ✓ Para minimizar el riesgo en las operaciones de la organización;
- ✓ Para mantener el plan de operaciones de la empresa en límites razonables;
- ✓ Como mecanismo para la revisión de políticas y estrategias de la empresa y direccionarlas hacia lo que verdaderamente se busca;
- ✓ Para cuantificar en términos financieros los diversos componentes de su plan total de acción;
- ✓ Para que las partidas del presupuesto sirvan como guías durante la ejecución de programas de personal en un determinado período, y como norma de comparación una vez que se hayan completado los planes y programas;
- ✓ Para que las lagunas, duplicaciones o sobre posiciones pueden ser detectadas y tratadas al momento en que los gerentes observan su comportamiento en relación con el desenvolvimiento del presupuesto.

3. EVALUACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS Y EVOLUCION DE LOS ESTADOS CONTABLES

3.1 Antecedentes y Documentos de Referencia

AG – ECO 2 N1 01; AG – ECO 2 N1 02; AG – ECO 2 N1 03; AG – ECO 2 N1 04; AG – ECO 2 N1 05; AG – ECO 2 N1 09; AG – ECO 2 N1 10; AG – ECO 2 N1 11; AG – ECO 2 N2 01

3.2 Descripción

Para llevar a cabo la evaluación vinculada al presente apartado, fueron realizados una serie de procedimientos analíticos y/o sustantivos que se detallan a continuación:

- 1) Análisis de Plan de Cuentas Contables utilizado por la Compañía; así como también, su Listado de Centros de Costos.
- 2) Revisión de libros contables legales de la Compañía (Libros de Inventario y Balances y Libro Diario) conforme requisitos establecidos en el Código de Comercio de la República Argentina y Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550
- 3) Evaluación de la distribución de utilidades realizada por asamblea de accionistas de la Compañía con fecha 15 de marzo de 2001, atendiendo al cumplimiento de normas legales vigentes en dicha oportunidad.
- 4) Análisis de la registración contable efectuada por la Compañía, a partir de la compensación de créditos y deudas recíprocos con el Poder Concedente derivados de Carta de Entendimiento 2005 (Decreto N° 3016/05) y Carta de Entendimiento 2007 (Decreto N° 3246/07). Para ello, se tuvieron en cuenta las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

- 5) Revisión de registraciones contables realizadas por la Compañía, respecto de créditos por subsidios a carenciados y jubilados; canon de concesión; y saldos con organismos gubernamentales (v.gr. Instituto Provincial de la Vivienda; Departamento General de Irrigación; Obras Sanitarias Mendoza S.E.; Municipios); tomando en consideración el cumplimiento de normas contables profesionales.

3.3 Normas Aplicables

Código de Comercio de la República Argentina; Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550; Resoluciones Técnicas N° 16 y N° 17 emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (adoptadas por el Consejo Profesional respectivo de la Provincia de Mendoza, en virtud de las facultades conferidas por la Ley de Ejercicio Profesional de Ciencias Económicas N° 20.488); Artículos 4.2.8, 12.2.4.2.2. Contrato de Concesión.

3.4 Observaciones

Incumplimiento de aspectos formales requeridos para libros contables legales:
a partir del trabajo realizado por esta Auditoría Externa pudo constatarse lo siguiente,

- ✓ No transcripción de Resolución DPJ N° 330/95 de fecha 20 de noviembre de 1995 al Libro de Inventario y Balances, relativa a la autorización otorgada a la Compañía por parte del Organismo de Contralor para sustituir los libros legales requeridos por el artículo 44 del Código de Comercio según lo establece el 2º párrafo del artículo 61 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.
- ✓ Existencia de páginas en blanco dentro de los Libros de Inventario y Balances de la Compañía, en contravención de lo normado por el artículo 54 del Código de Comercio

Incumplimiento de normas contables profesionales vigentes relativas a Pasivos derivados de Carta de Entendimiento 2007: del análisis realizado por Auditoría Externa, se constató que la Compañía no registró como Pasivo la obligación emergente de la Cláusula II. 1 de la Carta de Entendimiento contenida en Decreto N° 3246/07 (en adelante, “la obligación”). En efecto, conforme Marco Conceptual de las Normas Contables Profesionales vigentes en la República Argentina establecido en la Resolución Técnica N° 16 de la FACPCE, debería haberse considerado dicha obligación como tal; apareando su cancelación efectiva contra la erogación de recursos propios por parte de la Compañía para la ejecución del Plan de Obras previsto.

Como contrapartida al reconocimiento expuesto en el párrafo anterior, la Compañía debería haber registrado un Activo Intangible, según los lineamientos previstos en la Resolución Técnica N° 17 de la FACPCE. En particular, para llevar a cabo su amortización debería haberse atendido a:

- ✓ El cumplimiento del Plan de Obras, en la magnitud prevista anualmente en Carta de Entendimiento 2007; o
- ✓ El aumento de Ingresos Operativos de la Compañía por expansión de capacidad instalada y demanda del servicio.

En consecuencia de los puntos anteriores, el monto de la citada depreciación podría haberse determinado;

- ✓ En un monto anual equivalente al establecido formalmente en Carta de Entendimiento 2007;
- ✓ En un monto anual equivalente al Plan de Obras aprobado por el EPAS; o
- ✓ En un monto anual resultante de dividir el total de Activo Intangible por los años de vigencia de la Concesión.

3.5 Conclusiones

En virtud de lo expuesto anteriormente, se pudo constatar el no cumplimiento de normas contables (tanto legales como profesionales) que tienen como fin último, resguardar la **veracidad, integridad y exactitud** de la información presentada a terceros interesados en conocer la situación patrimonial, económica y financiera de la Compañía.

Esta Auditoría Externa considera oportuno analizar las aseveraciones destacadas en el párrafo anterior, extrayendo dichos de Carlos A. Slosse ¹

- 1) *Veracidad: se determina si el ente es propietario o posee derechos respecto de los activos registrados y si ha contraído los pasivos contabilizados; si los activos, pasivos y transacciones son reales; si los activos existen; si las transacciones han ocurrido.*
- 2) *Integridad: se analiza si todas las transacciones están contabilizadas, incluidas en los estados contables, registradas en las cuentas correctas, adecuadamente acumuladas y registradas en él.*
- 3) *Exactitud: se determina si las transacciones están contabilizadas conforme sus montos precisos, emergentes de documentación de respaldo.²*

Ante las observaciones planteadas en el apartado anterior, se advirtió la existencia de situaciones que podrían haber afectado la interpretación de la información contable de la Compañía por parte de terceros interesados; así como también, su integridad y exactitud.

¹ SLOSSE, Carlos A y Otros; Auditoria; Editorial La Ley; 1ª reimpresión; 2007

² Lo mencionado en el punto 3) Exactitud; son comentarios propios de los autores del presente informe.

3.6 Análisis Cualitativo y/o Cuantitativo de las Conclusiones

En virtud de los incumplimientos derivados de aspectos formales requeridos para libros contables legales, esta Auditoría Externa considera que las conclusiones vertidas no resultan susceptibles de cuantificación.

Sin embargo, con respecto a los incumplimientos de normas contables profesionales vigentes, se puede afirmar que la Compañía debería haber reconocido en sus estados contables al 31 de diciembre de 2008 lo siguiente:

- 1) Pasivo Corriente: Obras e Inversiones a Realizar por \$ 1.500.000; correspondiente a la Cuota N° 1 prevista en Anexo I de Carta de Entendimiento 2007.
- 2) Pasivo No Corriente: Obras e Inversiones a Realizar por \$ 47.072.196,49 correspondiente al saldo de capital de las Cuotas N° 2 a N° 16 previstas en Anexo I de Carta de Entendimiento 2007 ³
- 3) Activo No Corriente: Activo Intangible por \$ 48.572.176,49 menos Amortización Acumulada por \$ 3.035.762,28 ⁴ = Valor Residual por \$ 45.536.434,31
- 4) Resultado del Ejercicio: Amortización de Intangible por \$ 3.035.762,28 ⁵ e Intereses Financieros Negativos por \$ 3.439.976,11.

³ El saldo del Pasivo No Corriente se ha determinado suponiendo que la Cuota N° 1 del Anexo I de la Carta de Entendimiento 2007 se aplica íntegramente a capital y no a intereses.

⁴ La amortización del Activo Intangible al 31 de diciembre de 2008 ha sido determinada dividiendo el monto total de obras e inversiones a realizar por el plazo de vigencia previsto en Anexo I (16 años).

⁵ Esta Auditoría Externa recuerda que el cargo por Amortización del Activo Intangible podría haber sido apareado con el monto total de obras ejecutadas por la Compañía al 31 de diciembre de 2008, las cuales se hubieran aplicado a la cancelación del Pasivo por Obras e Inversiones a Realizar. En efecto, una porción de dicho cargo podría haber sido activada como Bienes de Uso de la Compañía, precisamente en la medida de las inversiones realizadas.

3.7 Recomendaciones

Tal como se indicara en Informe de Nivel 2 emitido por esta Auditoría Externa, se considera necesario que la Compañía cumpla con las disposiciones previstas en normas contables profesionales y legales vigentes.

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, es necesario aclarar que en lo que respecta a normas contables legales no resulta de aplicación el criterio de “razonabilidad”⁶, de modo tal que las sugerencias que puedan formularse redundan en el cumplimiento ineludible de las mismas con el objeto de evitar posibles sanciones de los Organismos de Contralor.

Por su parte, con respecto a las normas contables profesionales, sí resulta de aplicación el denominado criterio de “razonabilidad”, donde el Auditor Externo podría no considerar como una desviación, el no reconocimiento de activos, pasivos, ingresos o egresos cuyos montos sean considerablemente mínimos frente a un determinado parámetro operacional de una entidad (v.gr. volumen de ventas anuales, total de activo, pasivo y/o patrimonio neto al cierre de cada ejercicio); que no afecten simultáneamente la interpretación de terceros frente a la información expuesta.

En efecto, reviste fundamental importancia recordar que ambas condiciones son necesarias para no observar un desvío dentro de la información auditada. Precisamente, podría existir una determinada transacción cuyo importe sea insignificante, pero que revista especial interés para terceros (v.gr. pasivos no registrados contablemente, derivados de retenciones por impuesto a las ganancias efectuadas a determinados proveedores, y no ingresadas al Fisco a su fecha de

⁶ Según Real Academia Española; “facultad intelectual que juzga de las cosas con razón, discerniendo lo bueno de lo malo y lo verdadero de lo falso”. Desde el punto de vista de Auditoría, la “razonabilidad” implica aseverar que el elemento susceptible de análisis se encuentre dentro de los parámetros establecidos por una unidad de medida. En el enfoque actual de auditoría externa de estados contables, dicho análisis no implica un trabajo “policíaco” o “detectivesco”, encuadrando los procedimientos realizados, por ejemplo, bajo técnicas de muestreo.

vencimiento, por un importe de \$ 11.000. En una entidad donde dicho importe revistiera el 0,001% de su patrimonio neto, el importe refleja *prima facie* una desviación no significativa. Sin embargo, los Organismos Fiscales se presentan como un tercero lector de sus estados contables, donde el no reconocimiento de dicho pasivo podría hacer pasible de fuertes sanciones pecuniarias y legales tanto a la entidad como a sus representantes).

4. EVALUACION DE IMPLICANCIAS DERIVADAS DE ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Antecedentes y Documentos de Referencia

AG – ECO 2 N1 06; AG – ECO 2 N1 07; AG – ECO 3 N1 01; AG – ECO 3 N1 02; AG – ECO 3 N1 04; AG – ECO 3 N1 05; AG – ECO 2 N1 10; AG – ECO 2 N1 11; AG – ECO 3 N2 01

4.2 Descripción

Con el objeto de analizar los aspectos financieros se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- 1) Análisis de saldos contables mantenidos con Sociedades Relacionadas, desde el ejercicio 1998 al 31 de julio de 2009, considerando documentación de respaldo en caso de corresponder.
- 2) Análisis de saldos por Deudas Financieras mantenidas por la Compañía, desde el ejercicio 1998 al 31 de julio de 2009, teniendo en cuenta disposiciones contractuales y normas contables profesionales vigentes.
- 3) Análisis sobre la evolución mensual de la cantidad de clientes de la Compañía, considerando sus variaciones cuantitativas y cualitativas por el período Abril 1998 a Marzo 2009.

- 4) Análisis sobre la evolución de Ratios de Recaudación al vencimiento de cada período facturado desde el ejercicio 1998 hasta el 31 de julio de 2009.
- 5) Análisis sobre la evolución económica – financiera de la Compañía, mediante la utilización de ratios. En particular, dicho análisis fue estratificado en 3 períodos: 1998 a 2001; 2002 a 2005; 2006 a 2009.
- 6) Análisis sobre la evolución del Flujo de Efectivo de la Compañía, desde su toma de posesión hasta el mes de julio de 2009, tomando en cuenta la información volcada en los Estados Contables y en Informes de Gestión.

4.3 Normas Aplicables

Resolución Técnica N° 8 emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (adoptadas por el Consejo Profesional respectivo de la Provincia de Mendoza, en virtud de las facultades conferidas por la Ley de Ejercicio Profesional de Ciencias Económicas N° 20.488); Artículos 4.2.8, 12.2.4.2.2. Contrato de Concesión.

4.4 Observaciones

Inexistencia de Contratos de Mutuo y/o Prestación de Servicios con Accionistas y/o Sociedades Relacionadas: a partir del relevamiento de las operaciones mantenidas con las sociedades de referencia por parte de la Compañía, pudo constatar que, sin perjuicio del importante volumen de operaciones realizadas con muchas de ellas, se carecía de acuerdos formales entre las partes que sustentaran su naturaleza, alcance y derechos / obligaciones de los interesados (excepto “Contrato por Operación Técnica” con Saur International).

Precisamente, esta Auditoría Externa pudo verificar la existencia de operaciones con ADM, cuyo impacto en los resultados económicos de la Compañía fueron significativos (principalmente en los ejercicios 2002 a 2008).

En este sentido, según surge del trabajo realizado en informes de Nivel 2, existieron operaciones significativas principalmente con Saur International y ADM.

Saur International tuvo operaciones por un total de M\$ 32.133 desde el ejercicio 1998 al 2008, de los cuales M\$ 26.247 correspondieron a Retribución por Operador Técnico.

Por su parte las operaciones con ADM, desde 1998 ascendieron a M\$ 22.406, de los cuales M\$ 22.249 correspondieron a Servicios Contratados generados a partir del año 2002 hasta 2008.

De la revisión de las imputaciones contables de dichos gastos, se observaron M\$ 12.380 con cargo a Honorarios Confidenciales; M\$ 4.840 en concepto de Cargos Gerenciales y M\$ 292 a Cargas Sociales. Cabe recordar que estas operaciones fueron pagadas por fuera del circuito formal de pagos de la Compañía; a través de una cuenta bancaria especial radicada en Banco Regional de Cuyo.

En función de lo expuesto en los informes de Nivel 2, se advirtió que las transacciones realizadas con ambas empresas (resultantes, principalmente, por Servicios Contratados, Retribución por Operación Técnica y Gastos Pagados por Cuentas y Orden de la Compañía) tuvieron un impacto significativo sobre el Resultado Operativo Anual de la Compañía (antes de Impuesto a las Ganancias y Cargos Financieros). En otras palabras, el comportamiento de dichos conceptos (a excepción de la Retribución por Operación Técnica, que responde a un contrato específicamente celebrado al efecto) incidió con carácter significativo, sobre la Rentabilidad Operativa de la Compañía.

Teniendo en consideración que no se obtuvo respaldo documental (v.gr. contratos de locación de servicios y/o mutuos) sobre Servicios Contratados y/o Gastos Pagados por Cuenta y Orden de la Compañía, no se pudo realizar una adecuada validación sobre la razonabilidad del cargo a resultados del ejercicio año por año. En

efecto, se advirtió un comportamiento dispar de las operaciones por cada ejercicio económico.

Incumplimiento de ciertas cláusulas contractuales conforme Acuerdos de Renegociación de Préstamos con Bancos Comerciales: en virtud del relevamiento de los acuerdos de renegociación de deuda celebrados por la Compañía con Bancos Comerciales, esta Auditoría Externa pudo constatar que a partir del ejercicio 2005 hasta 2008, no fueron alcanzados valores mínimos de los siguientes ratios requeridos contractualmente: Deuda Financiera / EBITDA; y EBITDA / Ingresos.

Como consecuencia de lo anterior, se advirtió que dicha situación colocaría a tales deudas en situación de exigibilidad inmediata, debiendo haber sido expuestas contablemente dentro del Pasivo Corriente, según lo establece la Resolución Técnica N° 8 de la FACPCE.

En efecto, el cambio en la exposición antes citado, hubiera afectado negativamente el nivel de ratios financieros tales como Liquidez y Seco de Liquidez, entre otros.

No correspondencia entre financiamiento obtenido por la Compañía e Inversiones realizadas: tal como se ha expuesto en Informe de Nivel 2 de esta Auditoría Externa, no se ha advertido una correlación entre el financiamiento obtenido con terceros por parte de la Compañía, respecto de activos fijos.

Es necesario destacar que estas conclusiones fueron obtenidas mediante la lectura de ratios determinados a partir de los estados contables de la Compañía desde el ejercicio 1998 a 2008; sin embargo esta Auditoría Externa no puede considerar a esta situación como un “incumplimiento”, ya que no existen normas generales o específicas que regulen este hecho. En todo caso, nos encontramos ante una situación vinculada a la gestión de los Directorios de la Compañía.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, se destaca que durante los primeros años de la concesión, la Compañía tomó créditos bancarios y la mayor

parte del endeudamiento obtenido no fue destinado a Activos Fijos (v.gr. bienes de uso), aún cuando sus ejercicios arrojaron resultados positivos.

Por su parte, en los 4 (cuatro) primeros años de concesión, la Compañía incrementó su Rentabilidad sobre el Activo Total desde el -1,9% a 3,3% en el ejercicio 2001. Por su parte, los resultados acumulados (en valores históricos) totalizaron M\$ 9.086.

Principalmente, el mencionado aumento en la Rentabilidad se produjo a partir del apalancamiento generado con préstamos de terceros. En efecto durante el período bajo análisis el costo de financiamiento de la Compañía aumentó desde el 2,5% al 12%.

Simultáneamente, el porcentaje de inmovilización de la Compañía durante el período 1998 a 2001 se redujo desde el 86% al 83%. Asimismo, se advirtió una disminución en la relación Activo / Pasivo desde un 4,39 al 3,41, lo que indica que parte de los fondos obtenidos fueron destinados a gastos corrientes.

Teniendo en cuenta la situación presentada a partir del ejercicio 2002, la Compañía afectó sus resultados operacionales mediante la contratación de servicios con ADM, lo que representó un gasto total en el período bajo análisis de M\$ 14.554.

No obtención de mejoras financieras a partir de los Acuerdos de Renegociación de Préstamos con Bancos Comerciales: a la luz de los ratios analizados, la situación económica – financiera de la Compañía no reflejó mejoras significativas luego de la celebración de los Acuerdos de referencia. Todo esto, a la luz de las circunstancias macroeconómicas de la Argentina junto con la renegociación tarifaria, para ese entonces, aún pendiente.

Se recuerda nuevamente que estas conclusiones fueron obtenidos mediante la lectura de ratios determinados a partir de los estados contables de la Compañía desde el ejercicio 1998 a 2008; sin embargo esta Auditoría Externa no puede considerar a esta situación como un “incumplimiento”, ya que no existen normas

generales o específicas que regulen este hecho. En todo caso, nos encontramos ante una situación vinculada a la gestión de los Directorios de la Compañía, sobre el cual no se tiene injerencia.

Incumplimientos de pago emergentes de Carta de Entendimiento 2007: Se verificó incumplimiento en el pago de cuotas al Gobierno de la Provincia de Mendoza, relativas a la deuda refinanciada; originariamente mantenida con el ENOHSA en dólares estadounidenses (por gestión de financiamiento internacional realizado por dicho ente) y que la Provincia garantizó con su Coparticipación Federal. En particular, por causa de la salida de la convertibilidad, la Compañía no abonó dichos préstamos, razón por la cual el Gobierno de la Provincia debió cancelarlo en su moneda de origen.

En Carta de Entendimiento 2007, el Gobierno de la Provincia de Mendoza acordó refinanciar totalmente los saldos pagados por éste, en M\$ 11.218, en 14 años a partir del 2007, devengando un interés nominal anual del 6%.

Sin perjuicio de haber realizado el reconocimiento contable de la deuda vencida al 31 de julio de 2009, la Compañía no realizó pago alguno vinculado al cronograma correspondiente:

Cronogramas de Pagos según Carta de Entendimiento						
Año	Cuota	Deuda	Cuota	Interés	Capital	Saldo
2.008	1	11.217.846	1.206.871	673.071	533.800	10.684.046
2.009	2	10.684.046	1.206.871	641.043	565.828	10.118.218
2.010	3	10.118.218	1.206.871	607.093	599.778	9.518.440
2.011	4	9.518.440	1.206.871	571.106	635.765	8.882.675
2.012	5	8.882.675	1.206.871	532.961	673.910	8.208.765
2.013	6	8.208.765	1.206.871	492.526	714.345	7.494.420
2.014	7	7.494.420	1.206.871	449.665	757.206	6.737.214
2.015	8	6.737.214	1.206.871	404.233	802.638	5.934.576
2.016	9	5.934.576	1.206.871	356.075	850.796	5.083.780
2.017	10	5.083.780	1.206.871	305.027	901.844	4.181.935
2.018	11	4.181.935	1.206.871	250.916	955.955	3.225.981
2.019	12	3.225.981	1.206.871	193.559	1.013.312	2.212.668
2.020	13	2.212.668	1.206.871	132.760	1.074.111	1.138.558
2.021	14	1.138.558	1.206.871	68.313	1.138.558	0
Totales			16.896.194	5.678.347	11.217.846	

4.5 Conclusiones

Con relación a los puntos destacados en el apartado anterior, esta Auditoría Externa pudo concluir que la Compañía no contaba con parámetros formales que permitieran evaluar la razonabilidad de las operaciones con Sociedades Relacionadas; más aún cuando las mismas revestían significatividad cuantitativa y cualitativa (remitimos al apartado 3.7 del presente informe) a la luz de esta Auditoría Externa.

Asimismo, pudo constatarse el no cumplimiento de normas contables profesionales vigentes en relación a cláusulas contractuales que determinaban la exigibilidad de ciertas deudas financieras mantenidas por la Compañía. En efecto, la consideración de las mismas como Pasivo Corriente hubiera deteriorado aún más su situación financiera.

4.6 Análisis Cualitativo y/o Cuantitativo de las Conclusiones

En virtud de lo expuesto en el apartado anterior, esta Auditoría Externa advierte el no pago de 2 (dos) cuotas correspondientes a la refinanciación del préstamo con el Gobierno de la Provincia de Mendoza, derivados de aquel celebrado con ENOHSA. El monto de las mismas asciende a \$ 2.413.742 (2008 y 2009).

Adicionalmente, resulta necesario destacar que las observaciones detectadas afectaron la calidad de la información que la Compañía oportunamente presentó a terceros interesados (v.gr. Estado Provincial, entidades financieras, proveedores, etc)

4.7 Recomendaciones

En este punto hacemos referencia a los comentarios vertidos en apartado 3.7 del presente informe, en lo que respecta a la consideración de las normas contables profesionales vigentes.

Por su parte, esta Auditoría Externa entiende que la formalización de acuerdos con Sociedades Relacionadas en particular, y proveedores en general, fortalecería sensiblemente el ambiente de control interno de la Compañía; en cuanto permitiría un mayor control de gestión no sólo *ex – post*; sino también concomitante a las operaciones que se ejecuten durante la vigencia de la relación entre las partes.

5. EVALUACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS DERIVADOS DE ASPECTOS FISCALES (IMPUESTOS NACIONALES Y PROVINCIALES)

5.1 Antecedentes y Documentos de Referencia

AG – ECO 2 R 8; AG - ECO 2 N 1 08; AG- ECO 2 N 2 02.

5.2 Descripción

Comprende la realización de procedimientos vinculados al análisis y evaluación de las “Deudas por impuestos provinciales y nacionales” durante el período transcurrido del Contrato de Concesión, analizando los impuestos nacionales y provinciales que gravan las actividades desarrolladas por la Compañía.

Inicialmente para realizar nuestra tarea consideramos la prescripción fiscal que operó en el período fiscal 2002, es decir que desde la vigencia del Contrato de Concesión (Junio de 1998) hasta ese año no auditamos los mismos.

El presente informe evaluó las Deudas por Impuestos Provinciales y Nacionales en el período comprendido entre 2003 al 2008, tomando como referencia la documentación de nivel 1 aportada por la Auditoría General y la relevada por esta Auditoría Externa mediante los procedimientos regulados.

En efecto, la Auditoría Externa se basó en una razonable interpretación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la fecha de la revisión, habiéndose tenido en cuenta la jurisprudencia y/o doctrina conocida por nosotros a dicha fecha.

Asimismo los procedimientos de análisis fueron realizados sobre muestras sistemáticas no estadísticas tomadas al azar, correspondientes a períodos no prescriptos.

En particular, los procedimientos fueron los siguientes:

A. Impuesto a las Ganancias:

Se verificaron los pagos y presentaciones correspondientes a las declaraciones juradas, y la razonabilidad de los ajustes realizados para arribar al resultado impositivo.

B. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

Se verificaron los pagos y presentaciones correspondientes a las declaraciones juradas, y la razonabilidad de los ajustes realizados para arribar al resultado impositivo.

C. Estudios de Precios de Transferencia y Régimen de Información con Sujetos Independientes del exterior

Se verificó la razonabilidad de los montos informados a la AFIP con los montos obtenidos de los Estados Contables correspondientes, y se analizó la razonabilidad de los ajustes realizados con los balances de sumas y saldos proporcionados al Veedor Auditor.

D. Impuesto a los Bienes Personales – Responsable Sustituto

Se verificó el cruce de las declaraciones juradas con los Papeles de trabajo que nos fueron proporcionados, y la razonabilidad de los papeles de trabajo con los Balances de Publicación que nos fueron proporcionados.

E. Impuesto al Valor Agregado

Se verificaron los pagos y presentaciones correspondientes a las declaraciones juradas, y el cruce de los Libros de IVA con los papeles de trabajo que nos fueran proporcionados; y estos a su vez con las declaraciones juradas presentadas.

F. Regímenes de Retención Impuestos Nacionales

Se verificaron los pagos y presentaciones correspondientes a las declaraciones juradas, y el cruce de los pagos con los mayores contables.

Se analizó el tratamiento dado a los pagos realizados a ADM con relación a la facturación de "Prestación de servicio Personal Especialista".

G. Impuesto a los Ingresos Brutos

Se verificaron los pagos y presentaciones correspondientes a las declaraciones juradas, el cruce de los Libros con los papeles de trabajo que nos fueran proporcionados; y estos a su vez con las declaraciones juradas presentadas.

Por su parte se verificó la razonabilidad de las mencionadas declaraciones juradas con aquellas correspondientes al Impuesto al Valor Agregado.

H. Regímenes de Retención Impuestos Provinciales

Se verificaron los pagos y presentaciones correspondientes a las declaraciones juradas, y el cruce de los pagos con los mayores contables.

I. Otra Información Impositiva

Se verificó la inscripción en el I.N.P.I. del contrato de Obras Sanitarias Mendoza S.A. con Saur Internacional., y la presentación de los Formularios 760/C obtenidos.

Se analizó el estado de las inspecciones, el cumplimiento de la Ley de prevención de Evasión fiscal, y los conceptos incorporados a los planes de pago que nos fueron proporcionados y el estado actual de los mismos

5.3 Normas Aplicables

Ley 11.683, sus modificatorias y complementarias de Procedimiento Fiscal; Resolución General 1.547, sus modificatorias y complementarias, Régimen de Medio de Pago; Ley 25.345, sus modificatorias y complementarias, Prevención de la Evasión Fiscal; Ley 20.628, sus modificatorias y complementarias de Impuesto a las Ganancias; Resolución General 830, sus modificatorias y complementarias, Régimen de Retención de Impuesto a las Ganancias; Resolución General 1122, sus modificatorias y complementarias, Operaciones de Exportación e Importación y Transacciones entre Sujetos Vinculados; Ley 25.063, sus modificatorias y complementarias de Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta; Ley 23.549, sus modificatorias y complementarias del Impuesto al Valor Agregado; Código Fiscal de la Provincia de Mendoza; Resolución 52/04, sus modificatorias y complementarias, Régimen de Facturación y Registración; Resolución 28/05, sus modificatorias y complementarias, Sanciones por Infracciones Formales y Sustanciales; Artículos 4.2.8, 12.2.4.2.2. Contrato de Concesión.

5.4 Observaciones

Del análisis y evaluación realizada por esta Auditoría Externa resultaron las siguientes observaciones:

A. Impuesto a las Ganancias

Período Fiscal 1997

La Compañía presentó espontáneamente su declaración jurada, determinando un impuesto a ingresar que no pagó. Por ello presentó una nota manifestando el no ingreso porque se encontraba exenta por la Ley 24.537 de FRANQUICIAS (Régimen de exención – privatizaciones).

Independientemente de la vigencia y/o aplicación de esta Ley, y teniendo en cuenta el accionar de la Compañía a la luz de la Ley de Procedimiento Fiscal; la misma debería haber ingresado el impuesto determinado y luego solicitar la devolución del mismo mediante la presentación de un Recurso de Repetición argumentando la aplicación de la mencionada Ley de FRANQUICIAS.

Intereses resarcitorios IVA Febrero 2008

Se dedujo incorrectamente del período fiscal 2008, el cargo estimado de intereses resarcitorios a abonar por la contingencia que se mantiene con el Fisco por la Declaración Jurada de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes Febrero de 2008.

Retenciones de Impuesto a las Ganancias

La Compañía omitió retener el impuesto de referencia, en pagos realizados a ADM, dando lugar a un reclamo fiscal, que consiste en no considerar deducible el gasto y reclamar el impuesto no ingresado, más intereses, multas y la aplicación de la Ley Penal Tributaria.

B. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

La Compañía ajustó en menos al activo sujeto a impuesto, detrayendo del activo contable el valor residual del activo intangible (derechos de concesión y otros activos similares) existiendo la posibilidad de un reclamo fiscal.

Asimismo, en virtud del reconocimiento de un activo contable derivado de Carta de Entendimiento 2007 (apartado 3.4) no existirían motivos para no considerarlo alcanzadas por el impuesto siguiendo el tratamiento antes mencionado.

C. Estudios de Precios de Transferencia y Régimen de Información con Sujetos Independientes del Exterior

Las operaciones con sujetos vinculados se deben ajustar a las prácticas normales del mercado en materia de precios de la transacción. A estos efectos deben encontrarse respaldadas por un Estudio de Precios de Transferencia que opine sobre la razonabilidad del monto de estas operaciones.

De acuerdo a los lineamientos de AFIP y considerando que los Estudios de Precios de Transferencia no se encuentran preparados y presentados, el Fisco podría impugnar total o parcialmente las operaciones con vinculadas del exterior con el correspondiente impacto en las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias.

D. Impuesto a los Bienes Personales – Responsable Sustituto

Del relevamiento efectuado no surgen observaciones que formular.

E. Impuesto al Valor Agregado

La Compañía presentó la declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado por el período Febrero 2008 determinando un saldo a favor del Fisco, y a la fecha de vencimiento del pago, el mismo no fue ingresado. Basó esta decisión en la presentación de una Consulta Vinculante en la cual la AFIP debería expedirse sobre la aplicación del Impuesto al Valor Agregado. A la fecha de preparación de este informe existe pronunciamiento del Fisco sobre el particular (Dictamen D.A.T. 40/2009).

Independientemente de la gravabilidad o no de los conceptos declarados, entendemos que por la sola autodeterminación del impuesto, el mismo debería haber sido ingresado y luego solicitar la devolución del mismo mediante la presentación de un Recurso de Repetición.

F. Regímenes de Retención Impuestos Nacionales

La Compañía realizó pagos a ADM sin practicar la correspondiente retención del Impuesto a las Ganancias.

Si bien ADM contaba con certificados de exclusión para no sufrir estas retenciones, los mismos no comprendían la totalidad de los períodos en los que la empresa recibió pagos.

G. Impuesto a los Ingresos Brutos

La Compañía no ingresó el impuesto debido a los créditos que mantiene con la Contaduría General de la Provincia (CGP). Dentro del detalle de montos que la Provincia adeudaría a la Compañía se encontró el Impuesto al Valor Agregado del mes de Febrero 2008, que de acuerdo al Dictamen emitido por AFIP (Dictamen D.A.T. – 40/2009), los conceptos originarios del mismo no se encontrarían alcanzados por dicho tributo nacional.

En consecuencia, el reclamo de la Compañía no resultaría procedente y la CGP no debería abonar monto alguno.

H. Regímenes de Retención Impuestos Provinciales

La Compañía actúa como Agente de Retención del Impuesto de Sellos y a su vez compensa este monto con la deuda que mantiene la Provincia con la Compañía.

Cabe señalar que el impuesto retenido o percibido por la Compañía se corresponde con un pago a cuenta para aquellos sujetos retenidos o percibidos respectivamente

y no en un impuesto para la Compañía. La utilización de estos montos para compensar con el crédito mantenido con la Provincia no se ajusta a un procedimiento aprobado por el Fisco Provincial, por lo que podría existir el pertinente reclamo.

I. Otra Información Impositiva

a) Medios de Pago

Del análisis efectuado se pudo advertir la realización de pagos que no cumplieron con la Ley de Prevención de la Evasión Fiscal.

En consecuencia podría existir, ante una inspección fiscal, la impugnación sobre la deducción de estos gastos, sus créditos fiscales y demás efectos tributarios que pudieran existir.

b) Normativa de Registración

Del análisis efectuado surgió que la Compañía no registró la totalidad de los comprobantes de compras y gastos realizados, por lo que no se cumplió con la normativa a nivel provincial referida a la registración de las operaciones realizadas.

5.5 Conclusiones

En virtud del análisis y la evaluación realizada por esta Auditoría Externa, se verificaron incumplimientos en los Impuestos a las Ganancias, Estudios de Precios de Transferencia y Régimen de Información con Sujetos Independientes del Exterior, Ganancia Mínima Presunta, al Valor Agregado, sobre los Ingresos Brutos; los Regímenes de Retención de Impuestos Nacionales (a las Ganancias) y Provinciales (Sellos); y Normativa de Registración que podrían afectar la situación económica, patrimonial y/o financiera de la Compañía; así como también, su evolución.

5.6 Análisis Cualitativo y/o Cuantitativo de las Conclusiones

De acuerdo al análisis y observaciones señaladas, a continuación detallamos la contingencia de cada impuesto:

a) Impuesto a las Ganancias: total \$ 26.641.662,96.

Período fiscal 1997:

Capital	\$ 3.040.154,75
Intereses resarcitorios	\$ 1.385.297,18
Intereses punitorios	\$13.205.418,85
Multa	\$ 3.040.154,75

Período fiscal 2003:

Capital	\$ 176.446,28
Intereses resarcitorios	\$ 202.501,52
Multa	\$ 176.446,28

Período fiscal 2004:

Capital	\$ 367.674,55
Intereses resarcitorios	\$ 347.146,06
Multa	\$ 310.950,41

Período fiscal 2005:

Capital	\$ 33.538,19
Intereses resarcitorios	\$ 25.645,53

Período fiscal 2008:

Capital	\$ 1.810.534,26
Intereses resarcitorios	\$ 91.733,74
Multa	\$ 1.810.534,26

Período fiscal 2009:

Capital	\$ 602.907,92
Intereses resarcitorios	\$ 14.578,43

b) Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta: total \$ 12.282.873,07

Período fiscal 2003:

Capital	\$	23.416,54
Intereses resarcitorios	\$	29.192,62
Multa	\$	23.416,54

Período fiscal 2004:

Capital	\$	25.878,03
Intereses resarcitorios	\$	25.921,66
Multa	\$	23.685,55

Período fiscal 2005:

Capital	\$	1.231.839,01
Intereses resarcitorios	\$	943.574,82
Multa	\$	1.229.651,89

Período fiscal 2006:

Capital	\$	1.365.702,59
Intereses resarcitorios	\$	719.270,03
Multa	\$	1.215.764,98

Período fiscal 2007:

Capital	\$	1.348.520,28
Intereses resarcitorios	\$	388.373,85
Multa	\$	1.201.826,07

Período fiscal 2008:

Capital	\$	1.239.557,26
Intereses resarcitorios	\$	59.498,76
Multa	\$	1.187.782,59

c) Estudios de Precios de Transferencia y Régimen de Información con Sujetos Independientes del exterior: total \$ 136.000,00

Estudio de Precio de Transferencia:

Períodos fiscales 2003 a 2007:

Multa \$ 100.000,00

Régimen de Información con Sujetos Independientes del Exterior:

Períodos fiscales 2004 a 2007.

Multa \$ 36.000,00

d) Impuesto al Valor Agregado: total \$ 9.478.034,85

Período fiscal Febrero de 2008:

Capital \$ 7.140.659,10

Intereses resarcitorios \$ 2.337.375,75

e) Regímenes de Retención Impuestos Nacionales: total \$ 279.057,07

Períodos fiscales Jul-03 a Feb-09:

Capital \$ 105.742,12

Intereses resarcitorios \$ 67.572,83

Multa \$ 105.742,12

f) Impuesto a los Ingresos Brutos: total \$ 12.762.459,51

Períodos fiscales Feb-06 a Jun-09:

Capital \$ 6.375.562,59

Intereses resarcitorios \$ 1.858.282,27

Multa \$ 4.528.614,65

g) Regímenes de Retención Impuesto de Sellos: total \$ 2.143.425,14

Períodos fiscales Feb-06 a Jun-09:

Capital \$ 861.169,41

Intereses resarcitorios \$ 210.543,16

Multa \$ 1.071.712,57

5.7 Recomendaciones

a) Impuesto a las Ganancias

Respecto de la declaración jurada correspondiente al período fiscal 1997, se sugiere ingresar el saldo determinado, y presentar un Recurso de Repetición, argumentando la aplicación de la Ley 24.537 de FRANQUICIAS Régimen de Exención a las Privatizaciones.

Para el resto de los ajustes comentados ANEXO IX: AG – ECO 2 R 8 “Deudas por Impuestos Provinciales y Nacionales”, se recomienda rectificar las declaraciones juradas, ajustando los montos deducidos sobre los cuales no se pagó el impuesto.

b) Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

Se sugiere rectificar las declaraciones juradas, ajustando el monto de activos sobre los cuales no se pagó el impuesto, según lo comentado en el ANEXO IX: AG – ECO 2 R 8 “Deudas por Impuestos Provinciales y Nacionales”

c) Estudios de Precios de Transferencia y Régimen de Información con Sujetos Independientes del Exterior

Se recomienda presentar los Estudios de Precios de Transferencia y el Régimen de Información con Sujetos Independientes del exterior, por los períodos fiscales que no fueron realizados, según lo comentado en el ANEXO IX: AG – ECO 2 R 8 “Deudas por Impuestos Provinciales y Nacionales”.

d) Impuesto al Valor Agregado

Respecto de la declaración jurada correspondiente al mes Febrero de 2008, se sugiere ingresar el saldo determinado, y presentar un Recurso de Repetición,

argumentando la aplicación del Dictamen de .Asesoría Técnica 40/2009, emitido por la D.G.I. A.F.I.P., según lo comentado en el ANEXO IX: AG – ECO 2 R 8 “Deudas por Impuestos Provinciales y Nacionales” o presentar una declaración jurada rectificando el débito fiscal en menos a ajustándose a lo resuelto en el Dictamen mencionado.

e) Regímenes de Retención Impuestos Nacionales

En tanto no haya certeza que ADM presentó las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias correspondientes a los períodos donde no se practicó retención; por prudencia sería conveniente calcular las retenciones con "grossing up", para no sufrir sanciones y poder deducir dicho extra costo como un gasto de la Compañía.

f) Impuesto a los Ingresos Brutos

La Compañía no ingresa el impuesto debido a los créditos que mantiene con la Contaduría General de la Provincia (CGP).

Dentro del detalle de montos que la Provincia adeudaría a la Compañía se encuentra el Impuesto al Valor Agregado del mes de Febrero 2008.

De acuerdo al Dictamen emitido por AFIP (D.A.T. 40/2009), estos conceptos no se encontrarían alcanzados por el Impuesto al Valor Agregado. Dicho esto, el reclamo de la Compañía no resultaría procedente y la CGP no debería abonar monto alguno.

Se recomienda ingresar el monto correspondiente a la deuda reclamada.

g) Regímenes de Retención Impuestos Provinciales

Según lo comentado en el ANEXO IX: AG – ECO 2 R 8 “Deudas por Impuestos Provinciales y Nacionales”, la recomendación es depositar los montos retenidos, y reclamar la acreencia con la Provincia de Mendoza en forma directa.

h) Otra Información Impositiva

Con relación a los pagos que no cumplen el marco legal acorde a lo comentado en el ANEXO IX: AG – ECO 2 R 8 “Deudas por Impuestos Provinciales y Nacionales”, la recomendación es tener presente el marco legal vigente al realizar los pagos.

Asimismo, se sugiere registrar todos los comprobantes de compras y gastos que por su naturaleza corresponde que se registren en el Libro IVA Compras, según lo comentado en el ANEXO IX: AG – ECO 2 R 8 “Deudas por Impuestos Provinciales y Nacionales”.

6. ANÁLISIS DE IMPLICANCIAS RESULTANTES DE ASPECTOS TARIFARIOS

6.1 Antecedentes y Documentos de Referencia

AG – ECO 1 N2 01 Régimen Tarifario

6.2 Descripción

En el presente informe se evaluaron los valores, precios y tarifas del Anexo II del Contrato de Concesión desde el 12 de junio de 1998 al 31 de julio de 2009; así como también, la revisión de las disposiciones legales que aprobaron las variaciones de dichos valores, precios, tarifas, y su aplicación.

Asimismo se consideró la información relevada mediante requerimientos AG – ECO 1 R 1 “Régimen Tarifario – Antecedentes”. Además se produjo e informó a instancias de los autores el Requerimiento de Información N° 16 (R- AG ECO N° 16).

En efecto, se enuncian a continuación los informes de Fase A relevados; así como también, el marco legal la información adicional obtenida de la Compañía y sus características:

- a) AG-ECO 1 - R01 Evolución Valores-Precios-Tarifas según Anexo II del Contrato de Concesión.
- b) AG-TOP 1 R01-A3 Evolución Valores-Precios-Tarifas según Anexo II del Contrato de Concesión.
- c) Anexo II del Decreto 1418/97 Contrato de Concesión, ratificado por Decreto 852/98.
- d) Decreto 2204/01 Incidencia del gravamen Ingresos Brutos.
- e) Decreto 3246/07 Aprobación Carta Entendimiento 2007.
- f) Decreto 389/08 Fecha de entrada en vigencia Carta Entendimiento 2007.
- g) Decreto 1703/09 Aumento de Tarifa.

Asimismo, esta Auditoría Externa basó su trabajo en una revisión analítica sobre la siguiente información disponible:

- a) Evolución mensual de Balance de Sumas y Saldos desde 1998 a 2009.
- b) Estados Contables por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1998 al 31 de diciembre de 2008.
- c) Contrato de Concesión.
- d) Evolución Valores-Precios-Tarifas según Anexo II del Contrato de Concesión.
- e) Anexo II del Decreto 1418/97 ratificado por Decreto 852/98 Contrato de Concesión.

- f) Decreto 2204/01 Incidencia del gravamen de Ingresos Brutos.
- g) Decreto 3246/07 Aprobación Carta Entendimiento 2007.
- h) Decreto 389/08 Fecha de entrada en vigencia Carta Entendimiento 2007.
- i) Decreto 1703/09 Aumento de Tarifa.
- j) Declaración escrita de Gerencia Comercial de la Compañía respecto del estado de aplicación actual del Régimen Tarifario.

6.3 Normas Aplicables

Anexo II del Decreto 1418/97 ratificado por Decreto 852/98 Contrato de Concesión; Decreto 2204/01 Incidencia del gravamen Ingresos Brutos; Decreto 3246/07 Aprobación Carta Entendimiento 2007; Decreto 389/08 Fecha de entrada en vigencia Carta de Entendimiento 2007; Decreto 1703/09 Aumento de Tarifa.

6.4 Observaciones

En virtud de lo mencionado en apartado 4.5.1.a.i de Informe AG JIN 7 N3 01 (reducción de tarifa para usuarios no conectados en un 38%), la Compañía incurrió en incumplimiento.

6.5 Conclusiones

Conforme al procedimiento, evaluación y análisis realizado por esta Auditoría Externa, la Compañía aplicó el Régimen Tarifario durante el período transcurrido del Contrato de Concesión, excepto por lo mencionado en el punto anterior.

6.6 Análisis Cualitativo y/o Cuantitativo de las Conclusiones

No determinable conforme alcance de los procedimientos establecidos en Fase C.

6.7 Recomendaciones

Sugerimos continuar con la aplicación del Régimen Tarifario vigente, y en especial, comenzar a aplicar la reducción de tarifa a usuarios no conectados.

7. Conclusiones Generales

En virtud de la evaluación del estado económico-financiero de la Compañía y su evolución resultan acreditadas las siguientes observaciones: a) *Cuenta Especial Banco Regional de Cuyo*: Incumplimiento de procedimientos internos bajo Normas de Calidad ISO 9001:2000; Incumplimiento en la exposición de la información contable; b) *Análisis y Evolución de los Estados Contables*: Incumplimiento de aspectos formales requeridos para libros contables legales; Incumplimiento de normas contables profesionales vigentes relativas a Pasivos derivados de Carta de Entendimiento 2007; c) *Aspectos financieros*: Inexistencia de Contratos de Mutuo y/o Prestación de Servicios con Accionistas y/o Sociedades Relacionadas; Incumplimiento de ciertas cláusulas contractuales conforme Acuerdos de Renegociación de Préstamos con Bancos Comerciales; No pago de cuotas derivadas de préstamos mantenidos con el Gobierno de la Provincia de Mendoza; No correspondencia entre financiamiento obtenido por la Compañía e Inversiones realizadas; No obtención de mejoras financieras a partir de los Acuerdos de Renegociación de Préstamos con Bancos Comerciales; d) *Incumplimientos Derivados de Aspectos Fiscales*: Incumplimientos en los Impuestos a las Ganancias; Incumplimientos en Estudios de Precios de Transferencia y Régimen de Información con Sujetos Independientes del Exterior, Incumplimiento en Ganancia Mínima Presunta, al Valor Agregado, sobre los Ingresos Brutos; Incumplimientos en los Regímenes de Retención de Impuestos Nacionales (a las Ganancias) y Provinciales

(Sellos); y Normativa de Registración; e) *Aspectos tarifarios*: Incumplimiento de la reducción de tarifa a usuarios no conectados.

Con respecto a la evaluación del impacto económico de las observaciones realizadas y de los incumplimientos detectados, esta arroja un monto de \$ **97.478.401,67** (pesos argentinos noventa y siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos uno con 67/100).

ANEXO I

ANÁLISIS SOBRE INFORME ANUAL 2009 - GRUPO REGIONAL DE TRABAJO DE BENCHMARKING, ASOCIACIÓN DE ENTES REGULADORES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS AMERICAS (ADERASA) ⁷

1. Principales Aspectos

Se presenta a continuación un extracto del Informe bajo análisis para establecer un marco interpretativo para el punto principal de referencia:

El uso de INDICADORES DE DESEMPEÑO (ID) para la comparación de prestadores de servicios públicos que actúan en condiciones monopólicas, es una herramienta de gestión cada vez más utilizada por los directivos de las entidades prestadores, los reguladores, las autoridades y los propios usuarios.

Comparando cronológicamente la evolución de los ID de una misma entidad prestadora, se consigue hacer un seguimiento del resultado de las decisiones tomadas por la gerencia, habitualmente ocultas en la asimetría informativa, permitiendo tomar medidas tendientes a su refuerzo o corrección, según corresponda. Además, la comparación de los ID entre entidades prestadoras similares ofrece la posibilidad de realizar diagnósticos integrales y comprensibles del estado de la gestión, identificando sus debilidades y fortalezas, para facilitar la toma de decisiones y la asignación de incentivos.

Un punto importante a destacar reside en que, si bien los ID proveen información comparativa por sectores, su análisis fragmentado no permite establecer una medida de eficiencia global, siendo necesaria la realización de una síntesis para determinar

⁷ ADERASA; Informe Anual 2009 (Datos Año 2008) – Grupo Regional de Trabajo de Benchmarking; Diciembre 2009

la eficiencia relativa de las entidades prestadoras comparadas. Para esto es necesario recurrir a los análisis de “Fronteras de Eficiencia”, los que permiten determinar la frontera en la que se ubican las entidades prestadoras más eficientes del grupo, para luego determinar la distancia relativa a la que se encuentran las restantes.

En virtud de lo expuesto en el párrafo anterior, esta Auditoría Externa entiende que la profundización sobre las implicancias de estas “Fronteras de Eficiencia” no constituye un tema a tratar en el presente informe de nivel 3.

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, el Informe de ADERASA destaca como comentario general a todo el trabajo realizado “las necesidades de formación de los funcionarios que toman decisiones en el sector del agua en las ciudades de las Américas, principalmente en aspectos referidos a 1) operación y mantenimiento; 2) servicios técnicos; 3) planificación y construcción; 4) medio ambiente”.

2. Situación de la Compañía

Analizando los ID presentados en el Informe bajo análisis, esta Auditoría Externa ha considerado aquellos que podrían revestir potencial interés para la Auditoría General de la Intervención Administrativa de la Compañía, destacando el posicionamiento alcanzado al 31 de diciembre de 2008.

En todos los casos se detalla la información considerada para determinar el posicionamiento de la Compañía. En efecto, para la mayoría de los casos esta Auditoría Externa se valió de información propia para recalcularse cada uno de los ID, excepto casos expresamente mencionados.

A partir de lo anterior, salvo ID de “Ejecución de Inversiones”, el resto arrojó valores muy similares a los existentes en Informe 2009 de ADERASA.

ANALISIS COMPARATIVO DE INDICADORES ECONÓMICOS

1- COSTOS TOTALES POR CUENTA (en USD/Cuenta)

DEFINICIÓN: Costos operativos y gastos generales de los servicios de agua potable y alcantarillado en promedio anual por cuenta

MÍNIMO - ACUAVALLE (COLOMBIA)	60,50
MÁXIMO - QUERETARO (MEXICO)	343,90
MEDIA	135,90
OSM SA	74,98 (*)

(*) Fueron considerados los Gastos Externos + Impuestos Tasas y Contribuciones + Gastos de Personal + Amortizaciones; así como cantidad de clientes al 31-12-08

2- COSTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS POR CUENTA (en USD/Cuenta)

DEFINICIÓN: Costos totales de administración y ventas en el período anual informado, dividido la totalidad de las cuentas de agua potable y alcantarillado al final del período

MÍNIMO - OSM SA (ARGENTINA)	21,50
MÁXIMO - SEDAPAL (PERU)	181,70
MEDIA	63,80
OSM SA	21,50 (*)

(*) Dato extraído del Informe 2009 de ADERASA por carecer de información para su validación.

3- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES (Porcentaje)

DEFINICIÓN: Porcentaje de la inversión ejecutada en el período anual considerado, respecto a la presupuestada

MÍNIMO - ESSBIO (CHILE)	14,00
MÁXIMO - AGUAS DE ANTOFAGASTA (CHILE)	323,00
MEDIANA	55,00
MEDIA	85,00
OSM SA	89,97 (*)

(*) Fueron considerados los fondos erogados para actividades de inversión según Estado de Flujo de Efectivo al 31-12-08, respecto del Presupuesto Financiero 2008 presentado al EPAS. En Informe ADERASA, consta un porcentaje cercano al 200%, sobre el cual se desconoce su base de cálculo

En este punto es necesario hacer mención a lo dicho en el informe: "La tendencia al incumplimiento observada es continua respecto a los años anteriores. El promedio de 85% no caracteriza adecuadamente a la muestra, que posee una mediana cercana al 55%. Analizando la historia de este indicador en ADERASA, se advierten valores menos extremos, con menor dispersión, lo que se presume en una mejor planificación ante la mayor certeza de recursos de la región".

4- MOROSIDAD (Meses)

DEFINICIÓN: Facturación pendiente de cobro al cierre del ejercicio, expresada en meses promedio de facturación

MÍNIMO - ASSA (ARGENTINA)	0,4
MÁXIMO - LAGO (VENEZUELA)	25,90
MEDIANA	3,00
MEDIA	4,80
OSM SA	1,94 (*)

(*) Fueron consideradas las ventas del ejercicio más IVA según balance correspondiente al ejercicio 2008; así como también, los saldos de clientes corrientes y no corrientes al 31-12-08.

5- ENDEUDAMIENTO SOBRE PATRIMONIO NETO (Porcentaje)

DEFINICIÓN: Pasivo Total sobre Patrimonio Neto

MÍNIMO - MAR DEL PLATA (ARGENTINA)	4,00
MÁXIMO - GRAU (PERU)	272,00
MEDIANA	90,00
MEDIA	92,00
OSM SA	36,45 (*)

(*) Fueron considerados el Pasivo Total y Patrimonio Neto al 31-12-08, según balance respectivo

6- RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO NETO (Porcentaje)

DEFINICIÓN: Resultado Neto del período, sobre Patrimonio Neto al final del período

MÍNIMO - CUCUTA (COLOMBIA)	-29,00
MÁXIMO - INTERAGUA (ECUADOR)	32,00
MEDIANA	4,30
MEDIA	4,70
OSM SA	-4,96 (*)

(*) Fueron considerados el Resultado del Ejercicio 2008, con relación al Patrimonio al 31-12-08, según balance respectivo

3. Consideraciones de Auditoría Externa

Haciendo una lectura simple de los valores obtenidos en cada uno de los ID seleccionados para la Compañía, puede inferirse que los mismos no difieren significativamente respecto de la situación promedio y/o repetida en una mayor cantidad de casos (mediana) para el resto de las empresas de agua y saneamiento de América Latina.

Se advierte además, una falta de ejecución importante a nivel regional relativa a la realización de inversiones; así como un importante déficit en la formación de los funcionarios a cargo de la gestión de este tipo de compañías.

En efecto, con relación a los aspectos mencionados en el párrafo anterior, la Compañía no escapó a las conclusiones de ADERASA.